



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

IMPORTANCIA DE LA FACULTAD RECAUDADORA EN LA GESTIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CUENCA MINTA NANCY ROCIO
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA
2018



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

IMPORTANCIA DE LA FACULTAD RECAUDADORA EN LA
GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CUENCA MINTA NANCY ROCIO
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA
2018



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

EXAMEN COMPLEXIVO

IMPORTANCIA DE LA FACULTAD RECAUDADORA EN LA GESTIÓN DE LA
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CUENCA MINTA NANCY ROCIO
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

GUTIERREZ JARAMILLO NESTOR DANIEL

MACHALA, 10 DE JULIO DE 2018

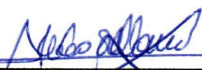
MACHALA
10 de julio de 2018

Nota de aceptación:


Quienes suscriben, en nuestra condición de evaluadores del trabajo de titulación denominado Importancia de la Facultad Recaudadora en la Gestión de la Administración Tributaria, hacemos constar que luego de haber revisado el manuscrito del precitado trabajo, consideramos que reúne las condiciones académicas para continuar con la fase de evaluación correspondiente.



GUTIERREZ JARAMILLO NESTOR DANIEL
0702917311
TUTOR - ESPECIALISTA 1



ORELLANA ULLOA MILCA NAARA
0702510371
ESPECIALISTA 2



MOROCHO ROMAN ZAIDA PATRICIA
0703359125
ESPECIALISTA 3

Fecha de impresión: martes 10 de julio de 2018 - 15:02

Urkund Analysis Result

Analysed Document: CUENCA MINTA NANCY ROCIO_PT-010518.pdf (D40215496)
Submitted: 6/16/2018 5:04:00 PM
Submitted By: titulacion_sv1@utmachala.edu.ec
Significance: 5 %

Sources included in the report:

TESIS CASI LISTA.doc (D14044429)
TESIS FINAL RUBEN BOLAÑOS FCAC PUCE.pdf (D30514794)
MARCO TEÑ"RICO.....docx (D14442081)
FACULTADES DE LA ADM-TRIB-DERECHO.docx (D11422817)
<https://prezi.com/jiqwykftkd7n/facultades-de-la-administracion-tributaria-en-el-ecuado/>

Instances where selected sources appear:

8

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

La que suscribe, CUENCA MINTA NANCY ROCIO, en calidad de autora del siguiente trabajo escrito titulado Importancia de la Facultad Recaudadora en la Gestión de la Administración Tributaria, otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

La autora declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

La autora como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 10 de julio de 2018

CUENCA MINTA NANCY ROCIO
0706028065

DEDICATORIA

A Dios quien supo guiarme por el buen camino, darme fuerzas para seguir adelante y no desmayar en los problemas que se presentaban, enseñándome a encarar las adversidades sin perder nunca la dignidad no desfallecer en el intento.

A mi Familia, por su apoyo en el proceso de mi carrera universitaria, a mis padres por su apoyo y comprensión, amor, ayuda en los momentos más difíciles por medio del cual me he convertido en una mejor persona y eficiente en mi vida laboral por enseñándome los valores, los principios para ser perseverante ante cualquier obstáculo y seguir cumpliendo con todas las metas propuestas.

También a los Docentes de la UACE que supieron guiarme por el camino de la excelencia, con esfuerzo y calidez al momento de impartirme sus conocimientos.

NANCY ROCIO CUENCA MINTA

AUTOR

AGRADECIMIENTO

Especialmente a Dios, por haberme brindado la sabiduría y fortaleza en todos los años de estudio, para poder llegar a cumplir con mi Objetivo de ser un Profesional con excelentes valores y a la vez responsabilidades.

También a toda mi familia, en especial a mi esposo e hijo surgieron en el camino del estudio, que supieron estar en esos momentos difíciles con su apoyo y comprensión, para llegar a mí meta.

Y a los amigos y docentes que conocí en el transcurso de mi vida universitaria que supieron compartir sus conocimientos en el proceso de Titulación.

NANCY ROCIO CUENCA MINTA
AUTOR

RESUMEN

El trabajo de investigación tiene la finalidad de determinar la importancia de la facultad recaudadora de la Gestión de Administración Tributaria en el Ecuador aportando al contexto las buenas prácticas en la recaudación de manera voluntaria ante el cobro de tributos para mejorar el ingreso económico al Fisco y promover la cultura tributaria el pago de los tributos, con fines de asegurar la recaudación eficiente, transparente y eficaz en bien del Estado Ecuatoriano y la sociedad. Con el cumplimiento sus obligaciones tributarias por parte del contribuyente o responsable para con la Administración buscando incrementar la recaudación de tributos con fines de aportar en Presupuesto del Estado Ecuatoriano para el desarrollo económico, social cultural, en educación y salud y disminuir la evasión fiscal que hoy en día se ha visto casos reales que la Administración Tributaria ha tenido que ejercer su potestad ante este hecho, con el objetivo de hacer pagar valores correctos y que esté conforme lo determine la ley. La metodología empleada fue en base en análisis documental y bibliográfico de información estadística de recaudación del Servicio de Rentas Internas, así como en artículos científicos y bases legales normativas vigentes como el Código Tributario, Ley de Régimen Tributario Interno, la Constitución. Obteniendo como resultado el concepto básico de la Administración Tributaria, sus funciones, deberes y atribuciones, las facultades determinadora, recaudadora, sancionadora, resolutive y reglamentaria, profundizando en la facultad recaudadora, como su importancia y resultados de la recaudación del ente encargado a realizar esta función de cobro de tributo.

Palabras claves: Facultad Recaudadora, Administración Tributaria, Fisco, Contribuyente, Evasión Fiscal

ABSTRACT

The purpose of the research work is to determine the importance of the collection authority in the Tax Administration Management in Ecuador, giving the authority to take collection actions to reduce tax evasion that damages the tax revenue, since these are used to the socio-economic development of the country. The collection authority is considered as the last stage that the taxpayer performs or responsible for compliance with the tax obligation of the voluntary payment to the Tax Administration, in order to ensure an efficient, transparent and efficient collection for the good of the Ecuadorian State. The Tax Administration seeks to increase the collection of taxes with the good practices of the principles with the duties and attributions in accordance with the law for the correct fulfillment of their declarations of the real income that come from licitas activity for the payment of correct values of way voluntary The methodology used in this investigation was based on documentary and bibliographic analysis of statistical information on collection of the Internal Revenue Service, as well as on scientific articles and legal bases such as the Tax Code, the Internal Tax Regime Law and the Constitution. Obtaining as a result of tax collection an increase in the payment of the different taxes according to their nature in order to improve the tax income to the contribution to the Treasury since that helps investment, reinvestment in social progress and a better distribution of national income.

Key words: collecting power, Tax administration, treasury, Taxpayer, tax evasion

ÍNDICE

	Pág.
TAPA O PASTA	I
CUBIERTA.....	II
PORTADA	III
PÁGINA DE ACEPTACIÓN.....	IV
REPORTE DE PREVENCIÓN DE COINCIDENCIA Y/O PLAGIO ACADÉMICO.....	V
CESIÓN DE DERECHO DE AUTORÍA	VI
DEDICATORIA	VII
AGRADECIMIENTO.....	VIII
RESUMEN	IX
ABSTRACT.....	X
ÍNDICE.....	XI
1. INTRODUCCIÓN	13
2. DESARROLLO	14
2.1. Doctrina De Tributos.....	14
2.2. Administración Tributaria.....	15
2.3. Funciones De La Administración Tributaria.....	16
2.4. Deberes De La Administración Tributaria.....	17
2.5. Facultades De La Administración Tributaria	18
2.5.1. <i>Facultad recaudadora.</i> -	19
2.6. Importancia De La Facultad Recaudadora.....	20
2.7. Resultados De La Recaudación.....	21
Tabla 01: Resultado de la recaudación.....	22
3. CONCLUSIONES	23
REFERENCIA	24
ANEXOS	25
Tabla 2: Crecimiento de la recaudación desde 1997-2017.....	25
Tabla 3: Recaudación por tipo de contribuyente	25
Tabla 4: Recaudación por segmento de control para sociedades	26
Tabla 5: Recaudación por actividad económica	26

Tabla 6: Recaudación por provincia	27
Tabla 7: Resultado de proceso de control y cobro	27
Tabla 8: Resultado de principal programa de control	28
Tabla 9: Innovación tecnológica del SRI	28
Tabla 10: Desafío de recaudación para el 2018	29

1. INTRODUCCIÓN

En la actualidad la Administración Tributaria es un componente esencial de cualquier sistema fiscal de un país. Para realizar correctamente la recaudación del impuesto se debe analizar la importancia de las facultades que tiene la administración tributaria en el Ecuador y en especial la facultad recaudadora que es el punto de investigación del presente trabajo. El problema central radica en identificar que los diferentes contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias para con el estado de manera voluntaria para de esta manera incrementar la recaudación de tributos, y disminuir las diferentes brechas de evasión fiscal y mejorar la facultad recaudadora, para la mejora continua de los ingresos estatales.

La forma en que se dota a dichas instituciones para ejercer sus acciones ante los contribuyentes vienen dadas a través de las facultades establecidas en el Código Tributario, entre las cuales se puede mencionar: La Determinadora, Recaudadora, Sancionadora, Resolutiva y Reglamentaria. Y es en este punto donde se debe hacer mayor énfasis en una de las facultades más relevantes como lo es la recaudadora ya que es la que permite al Fisco realizar todas las acciones tendientes a generar recaudación de manera voluntaria.

La presente investigación se la realiza con base en un análisis documental y bibliográfico de información estadística de recaudación del Servicio de Rentas Internas, así como en artículos científicos y bases legales normativas. El objetivo del presente trabajo es determinar la importancia de la facultad recaudadora en la gestión de la Administración Tributaria.

Por tal razón este trabajo de investigación pretende aportar al contexto el análisis de la facultad recaudadora en la gestión de la Administración Tributaria en el Ecuador, para las buenas prácticas en la recaudación de tributos para mejorar el ingreso económico al presupuesto del Estado y promover la cultura de pago de los tributos, con fines de asegurar la recaudación eficiente y eficaz en bien del Estado Ecuatoriano y la sociedad.

2. DESARROLLO

2.1. Doctrina De Tributos

Las normas tributarias permiten buenas prácticas en los procesos de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los sujetos pasivos, lo cual genera control sobre las recaudaciones de ingresos públicos para el FISCO, en la cual se hace referencia al uso del tributo en la estimulación de las inversiones y reinversiones para fines productivos y desarrollo nacional, se detalla en el Art. 6 del Código Tributario del Estado Ecuatoriano:

que los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional. (Codigo Tributario, 2005)

Los tributos en los gobiernos ejercen un poder democrático, soberano y constituido en ajustar con responsabilidad impuestos encaminados a mejorar la calidad de vida de la sociedad, es decir “En materia tributaria, la soberanía consiste en el poder de dictar y ejecutar un sistema de impuestos sobre personas y cosas ubicadas en su ámbito territorial; es el poder tributario una manifestación del Estado soberano” (Mendoza, 2016, pág. 6).

La doctrina de los tributos y la importancia de la facultad recaudadora de la gestión en la administración tributaria en el Ecuador debe generar buenas prácticas de recaudación de manera equitativa y transparente “Uno de los aspectos esenciales de la justicia del tributo se encuentra en su justificación, es decir, en las justas causas para exigirlo, lo que tiene relación con los objetivos de la recaudación o con los fines del tributo” (Masbernat, 2014, pág. 145). Se menciona en este apartado la necesidad de exigir a los contribuyentes y

objetos de la recaudación la responsabilidad social, sostenible y compromiso con la Nación en sus pagos oportunos, para fines de mejora de ingresos del FISCO.

2.2. Administración Tributaria

La Administración Tributaria está vinculada e influenciada por el entorno cultural, político, económico, social y tecnológico y a nivel global ante las tendencias posmodernas y transmodernas entre otros “el carácter reglado de la aplicación de los tributos. Ello comporta que la existencia de la responsabilidad social, en el ámbito de la Administración tributaria, depende de los márgenes de discrecionalidad expresados en disposiciones y leyes concretas” (Sánchez, 2017, pág. 92).. Entre las disposiciones que la Ley menciona en el Código Tributario la Administración Tributario tiene en consideración los principios como; legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad.

- **Principio de Legalidad.** - es claro no hay tributo sin ley;
- **Principio de Generalidad.**- los tributos son para toda persona que realice una actividad económica o genere ingreso que estable la ley del Régimen Tributario Interno;
- **Principio de Igualdad.**- todos debemos cumplir con la ley sin excepciones;
- **Principio de Proporcionalidad.**- determina la capacidad económica del contribuyente o responsable mediante los reglamentos que sea conforme a ley,
- **Principio de Irretroactividad.**- presupone que la ley rige únicamente para el futuro a partir de su promulgación y publicación.

Una vez teniendo en cuenta estos principios que se convierte en la base del sistema tributario Ecuatoriano, “junto con la aplicación de los principio de justicia tributaria, será el colofón a la búsqueda y aplicación del sistema tributario justo” (Hernández, 2016, pág. 170). Analizar el aspecto relacionado a las facultades de la Administración Tributaria las cuales de acuerdo al Código Tributario son: determinadora, resolutoria, sancionadora, recaudadora y reglamentaria, “además de la recaudación, determinadas finalidades sociales, como la redistribución de la riqueza o la solidaridad” (SÁNCHEZ , 2013, pág. 208). Por lo tanto la facultad recaudadora es importante dentro del sistema tributario de cualquier

administración de Estado, por la cual es Fisco se encarga de su inversión y distribución de esos ingresos para satisfacer las necesidades de la sociedad.

2.3. Funciones De La Administración Tributaria

En el Art. 72.- “Gestión tributaria.- Las funciones de la administración tributaria comprenden dos gestiones distintas y separadas: La determinación y recaudación de los tributos; y, la resolución de las reclamaciones que contra aquellas se presenten” (Codigo Tributario, 2005).

Otra de las funciones relevantes de la Administración es velar por el cumplimiento del debido proceso tal cual lo establece la Constitución de la República del Ecuador.

Mediante la gestión tributaria una de las funciones que dirige la Administración Tributaria, es la aplicación de los tributos, que ampliamente estaría integrada por varias actividades tendentes a la cuantificación y determinación de una deuda o liquidación tributaria, la comprobación de sujeto pasivo mediante el comportamiento ante la Administración, para así proceder a la recaudación de tributos de diferentes impuestos que existen en nuestro país, como por ejemplo, el impuesto al IVA, impuesto del ICE, impuesto a la renta, impuesto ambiental, etc.

Otras de la función es dar solución al sujeto pasivo mediante la resolución que esta administración emita ante los reclamos que realice por alguna infracción este haya realizado. También se puede mencionar que su función principal es conseguir el ingreso oportuno de los tributos, por esta razón en el Código Tributario menciona las facultades determinadora, resolutoria, sancionadora y recaudadora, que tiene que cumplir con cada una de ellas a fin de alcanzar un mejor cumplimiento de su función con el sujeto pasivo mediante la obligación tributaria. “La concepción de la administración pública y en consecuencia la administración tributaria como un servicio fundamentado en principios que garanticen transparencia, idoneidad y celeridad en las actuaciones” (Acosta, 2008, pág. 87). Si la administración Tributaria realiza sus funciones de conformidad a la ley se reflejara la

transparencia de la determinación y recaudación del tributo y repuesta pronto de los reclamos por parte del sujeto pasivo.

2.4. Deberes De La Administración Tributaria

Entre los deberes que ejerce la Administración Tributaria se puede mencionar las siguientes:

- Pueden realizar con potestad cualquier disposición que este ya sea en el Código Tributario y normas vigentes;
- Dar la solución que corresponda ya se esté favorable o desfavorable por escrito ante los actos determinativos de una obligación tributaria, si cumple con documentos que respalden y realicen las correctas verificaciones del acto;
- Dar respuestas a las peticiones o reclamos que realice cualquier contribuyente, inclusive el de pago indebido que suelen realizar en ocasiones, esto debe ser tramitado de acuerdo a la ley y reglamentos;
- Unos los deberes más importantes que tiene la Administración tributaria es el recibir las denuncias sobre fraudes tributarios o infracciones que realizan, para luego investigar y posterior a esto se comenzará a tramitar de acuerdo a las leyes impositivas de cada jurisdicción.
- Toda petición, reclamo, recursos o consulta que presenta un sujeto pasivo o quienes se consideran afectados por cualquier acto que la administración tributaria realizó, puede expandir la resolución siempre y cuando esté dentro del tiempo establecido por la ley;
- Se realizan las notificaciones o resoluciones en el tiempo correspondiente y de acuerdo a la ley, a los sujetos pasivos que tienen obligaciones tributarias para que no se vean afectados, estas notificaciones y resoluciones son enviados directamente buzón de que tienen el usuario en la página del SRI en servicios en línea y a sus correos que constan en su RUC;
- Las resoluciones que se controvierta emite la Administración Tributaria en caso de no convencer al sujeto pasivo, se puede fundamentar y defender ante el tribunal de lo Fiscal con respecto la legalidad y validez del mismo para establecer o esclarecer el derecho de las partes;

- Tienen el deber de revisar sus propios oficios de los actos o resoluciones dentro del tiempo que prevé el Código;
- Al culminar la revisión de los oficios o resoluciones la Administración Tributaria debe cumplir con decisiones ejecutoriadas;
- El Tribunal Distrital de lo Fiscal hace cumplir los decretos, autos y sentencia, por medio de los funcionarios respectivos;

2.5. Facultades De La Administración Tributaria

La forma en que se dota a la Administración Tributaria para ejercer sus acciones como facultades ante los contribuyentes viene dada en el Art. 67.- Facultades de la administración tributaria:

Implica el ejercicio de las siguientes facultades: de aplicación de la ley; la determinadora de la obligación tributaria; la de resolución de los reclamos y recursos de los sujetos pasivos; la potestad sancionadora por infracciones de la ley tributaria o sus reglamentos y la de recaudación de los tributos (Codigo Tributario, 2005).

Facultad Reglamentaria.- Sólo al Presidente de la República, corresponde dictar los reglamentos para la aplicación de las leyes tributarias. El Director General del Servicio de Rentas Internas y el Gerente General de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, en sus respectivos ámbitos, dictarán circulares o disposiciones generales necesarias para la aplicación de las leyes tributarias y para la armonía y eficiencia de su administración.

Facultad Determinadora. - Consiste en dar la potestad a la administración activa de establecer la existencia del hecho generador, el sujeto obligado, la base imponible y la cuantía del tributo en la obligación tributaria por parte del contribuyente o responsable que a su vez esta facultad comprende la verificación de sus declaraciones en el tiempo, en la forma y con los requisitos que la ley o los reglamentos exijan, cuando se advierta la existencia de hechos imposables. La declaración efectuada, por parte del sujeto pasivo es definitiva y vinculante, pero se podrá rectificar errores de hecho o de cálculo si hubiere

incurrido, dentro del año siguiente a la presentación de la declaración, siempre y cuando sea establecido y notificado por la administración.

Facultad Resolutiva.- Esta facultad obliga a las autoridades administrativas que la ley determine a expandir resolución en el tiempo que corresponda relacionado a las consultas, peticiones, reclamos o recursos por parte de los sujetos pasivos que se considere afectado por algún acto que realice la administración tributaria.

Facultad Sancionadora.- En las resoluciones emitida por la autoridad administrativa tienen la potestad de imponer sanciones por cualquier infracción encontrada en la obligación tributaria conforme a la ley tributario o su reglamentos lo estime.

Facultad Recaudadora.- Como su palabra lo indica poder realizar el cobro de impuesto y asignar la misma facultad a las autoridades o sistemas que indique la ley con respecto a cada tributo, también pueden hacer el recudo los agentes de retención o percepción de acuerdo a la ley.

2.5.1. Facultad recaudadora.- Según este apartado se hace referencia a las obligaciones tributarias como parte de la facultad recaudadora en la administración tributaria, según se detalla en el código tributario vigente el Art. 71 determina:

Facultad recaudadora.- La recaudación de los tributos se efectuará por las autoridades y en la forma o por los sistemas que la ley o el reglamento establezcan para cada tributo. El cobro de los tributos podrá también efectuarse por agentes de retención o percepción que la ley establezca o que, permitida por ella, instituya la administración (Codigo Tributario, 2005).

La facultad recaudadora de la Administración Tributaria es la última etapa que se encarga del cumplimiento voluntario del pago de impuesto, interés y multas del contribuyente o responsable, el cobro puede efectuarse por agentes de retención o percepción. Entendiendo por agente de retención a las personas naturales o jurídicas, de acuerdo de a la actividad,

función o empleo que este en posibilidad de retener tributos por la disposición reglamentaria u orden administrativa, también pueden ser agentes de retención los herederos y albacea y los agentes de percepción que son las personas naturales o jurídicas por razón de su actividad, función o empleo, que en ley o reglamento obligan a recaudar el tributo y entregarlo al sujeto activo pueden hacer responsables de esta recaudación el Servicios de Rentas Internas e Instituciones del Sistema Financiero Nacional que tenga su autorización respectiva “ Muchos países han incluido, en amplias reformas tributaria, modificaciones concretas a su administración tributaria para que el recudo y administración de los tributos de más eficiente, blindándola además transparencia” (Lozano & Tamayo, 2016, pág. 9), buscar facilitar al contribuyente en su pago, hoy en día lo pueden hacer desde la comodidad su casa mediante el ordenador solo necesitara el usuario que el SRI otorga a los sujetos pasivos para poder ingresar en el portal de página en la opción en servicio en línea .

2.6. Importancia De La Facultad Recaudadora

En la actualidad la facultad recaudadora es importante en la gestión de la administración tributaria, ya que a través de esta se habilita a la Administración Tributaria para que pueda promover el cobro voluntario de impuesto según su naturaleza, multas e interés por parte del contribuyente o responsable en el cumplimiento con obligación tributaria que ejercen por actividades, funciones o empleos que realiza a diario. Esta recaudación permite al Fisco contar con ingresos al Presupuesto General del Estado por esta razón “La estimación de ingresos, más los de carácter tributario, debe contemplar los diversos factores de la cambiante dinámica económica” (Bolaños, 2017, pág. 59).Hace referencia a la preponderancia de buenas prácticas para fomentar ingresos y mejora continua de la facultad recaudadora de la administración tributaria.

Por medio de esta facultad recaudadora el Fisco puede observar y controlar el cumplimiento del pago de las obligaciones tributarias y el pago voluntario, la Administración Tributaria trata de evitar la evasión de impuestos que la considera un “gran problema para toda administración representada por medio de la evasión fiscal, a causa de

este fenómeno se tiene múltiples efectos negativos en las economías y más que todo en aquellas menos desarrolladas como la existente en nuestro país” (Quintanilla, 2012, pág. 107). Por eso se debe introducir la cultura tributaria para que los contribuyentes puedan realizar correctamente sin ocultar sus ingresos o bienes ni alterar valores al momento que declaran al Fisco para luego proceder a cancelar, ya que para la Administración Tributaria estarían violando la ley y por ende los principios y facultades.

Por eso la Administración Tributaria facilita el cobro ya sea por medio del agente de retención o percepción que es este caso es el Servicio de Rentas Internas (SRI) o Instituciones del Sistema Financiero Nacional que estén autorizados, que estas a su vez van implementado nuevas formas y métodos de pago de tributo dando la facilidad al contribuyente para que lo realice desde su trabajo o casa mediante un computador o celular móvil de esa manera la tecnología nos evitar ir personalmente a las entidades encargadas de cobro para cumplir satisfactoriamente con la obligación tributaria, de esta manera se estaría cumpliendo con la facultad recaudadora para con el Fisco.

2.7. Resultados De La Recaudación

La determinación y aplicación de las facultades en un Gobierno se puede observar en “Los resultados presentados por el organismo encargado de supervisar el sistema tributario, y estos son esenciales para el cumplimiento de los objetivos establecidos por cualquier gobierno” (Rubio, Barrilao, & Delgado, 2017, pág. 137). De conformidad como lo determina en Código Tributario, el resultado es favorable en el cumplimiento de la facultad recaudadora, en nuestro medio el Servicio de Rentas Internas que interactúa como organismo técnico y autónomo del Estado Ecuatoriano es el encargado de dar a conocer dicho resultado de la recaudación de los tributos, a través de su portal web www.sri.gob.ec que es accesible para todos los interesados que desean conocer la recaudación de impuestos.

Tabla 01: Resultado de la recaudación



Fuente: Servicio de Rentas Internas (2017).

En la última recaudación el SRI dio a conocer que durante Enero a Diciembre del año 2017 tuvo un incremento del 9.4%, anterior a los últimos cuatro años, las actividades que más resaltaron fueron de minas y canteras, agricultura, construcción, agricultura y financieras y seguros. Entre los impuestos más recaudados fueron; el Impuesto al ICE, impuesto al IVA, con una variación del 18.9% al 10.7% con relación al año anterior 2016.

El beneficio del FISCO determina que “La existencia de los beneficios fiscales para las cooperativas supone un coste para el Estado, en tanto que dejas de recaudar determinadas cantidades de otro modo podría conseguir y que se cuantifican en el Presupuesto de Beneficios Fiscales” (Navarro, 2014, pág. 255), el beneficio para el país de la recaudación de tributos se considera ingresos estatales destinados a la inversión, reinversión hacia el desarrollo nacional y productivos atendiendo las exigencias para el progreso social y una mejor distribución de la renta nacional.

3. CONCLUSIONES

- La presente investigación de la Gestión de la Administración Tributaria es esencial de cualquier sistema fiscal de un país, ejecutando los principios como: legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad y/o irretroactividad que ayuda a la Administración Tributaria cumplir funciones, deberes y atribuciones de las facultades resolutoria, sancionadora, se puso énfasis en la facultad recaudadora ante el pago voluntario de la obligación tributaria que cumplen los sujetos pasivos.
- Se determina que las buenas prácticas en el incremento de la recaudación de tributos para mejorar el ingreso económico al presupuesto del Estado y promover la cultura de pago de los tributos, con fines de asegurar la recaudación eficiente transparente y eficaz en bien del Estado Ecuatoriano y disminuir la evasión fiscal, de los diferentes contribuyentes que de pronto al momento de realizar sus declaraciones eviten mencionar bienes o ingresos para pagar menos impuestos dando a la Administración la potestad de tomar acciones pertinentes para ejercer ante los contribuyentes en una obligación tributaria para que proceda a la recaudación de tributos de manera voluntaria.
- Finalmente, en la actualidad hay casos que en nuestro medio se ha dado a conocer en público respaldándose en la información que proporcionan voluntariamente a la Administración Tributaria. La metodología de esta investigación se la realizó con base en análisis documental y bibliográfico de información estadística de recaudación del Servicio de Rentas Internas, así como en artículos científicos y bases legales normativas vigentes del Estado. Ante la aplicación correcta de esta facultad recaudadora para el Fisco y la sociedad ayuda al desarrollo socio-económico, cultural y a la matriz productiva mediante los tributos.

REFERENCIA

- Acosta. (2008). Gestion de Recursos humanos en la adminitracion Tributaria Venezolana. *Observatorio Laboral Revista Venezolana*, 79-100.
- Bolaños. (2017). Justicia tributaria como principio constitucional en el Estado social de derecho. *Revista de derecho*, 54-81. doi:10.14482/dere.44.7167
- Castilla, F. R. (2008). Fiscalizacion Tributaria . *Boliviana derecho* .
- Codigo Tributario. (2005). *Capítulo II DE LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES*. Quito: Gobierno Nacional.
- Lozano, & Tamayo. (2016). Gestion de la etica en la Administracion tributaria colombia. *Derecho Privado*, 1-35.
- Masbernat. (2014). Uno de los aspectos esenciales de la justicia del tributo se encuentra en su justificación,. *Dikaion*, 135-169. doi:10.5294/DIKA.2014.23.1.6
- Mendoza. (2016). LA LUCHA DEL DERECHO INTERNACIONAL TRIBUTARIO CONTRA LA PLANEACIÓN FISCAL AGRESIVA. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, 1-22.
- Navarro. (2014). La recaudacion tributario y los denefios fiscales de las cooperativas en el IS. Analisis yevolucion. *CIRIEC- revists de economia publica*, 253-286.
- Quintanilla. (2012). La universidad en la cultura tributaria . *RETOS. Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 105-114.
- Rubio, Barrilao, & Delgado. (2017). Relative efficiency within a tax administration: The effects of result improvement*1. *Finanz. polit. econ*, 135-149.
- Ruiz. (2008). Fiscalizacion Tibutaria. *Revista Boliviana de Derecho*, 187-197. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=427539905010>
- Sánchez. (2017). La administración tributaria ¿puede ser responsable socialmente? *Nueva Fiscalidad*, 71-99.

ANEXOS

Tabla 2: Crecimiento de la recaudación desde 1997-2017



Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI)

Tabla 3: Recaudación por tipo de contribuyente



Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI)

Tabla 4: Recaudación por segmento de control para sociedades

Recaudación por segmento de control para sociedades
Enero – diciembre 2016-2017
 (Cifras en millones de dólares)






	GRUPOS ECONÓMICOS Y GRANDES CONTRIBUYENTES	CONTRIBUYENTES ESPECIALES	DEMÁS CONTRIBUYENTES	RECAUDACIÓN TOTAL
2016	USD 6.316	USD 3.689	USD 1.318	USD 11.323
2017	USD 6.933	USD 3.964	USD 1.501	USD 12.399
Var.	9,8% ↑	7,5% ↑	13,9% ↑	9,5% ↑

Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI)

Tabla 5: Recaudación por actividad económica

Recaudación por actividad económica – diciembre 2016-2017
 (Cifras en millones de dólares)







ACTIVIDAD ECONÓMICA	2016	2017	Variación Neta	Variación %
Comercio	3.590	3.858	268	7,5%
Manufactureras	2.461	2.584	123	5,0%
Financieras y Seguros	1.934	2.082	148	7,7%
Minas y Canteras	460	717	257	55,9%
Información y Comunicación	650	643	-7	-1,0%
Actividades Profesionales	559	559	0	-0,1%
Construcción	335	400	65	19,3%
Agricultura	313	378	65	20,8%
Transporte y Almacenamiento	290	312	22	7,6%
Servicios Administrativos	186	194	9	4,6%
Inmobiliarias	197	172	-25	-12,8%
Actividades De Salud	167	165	-2	-1,3%
Turismo	149	148	0	-0,3%
Enseñanza	105	111	6	6,2%
Otras Actividades	696	899	204	29,3%
TOTAL RECAUDADO SIN CONTRIBUCIONES SOLIDARIAS	12.092	13.223	1.132	9,4%

Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI)

Tabla 6: Recaudación por provincia



Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI)

Tabla 7: Resultado de proceso de control y cobro



Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI)

Tabla 8: Resultado de principal programa de control



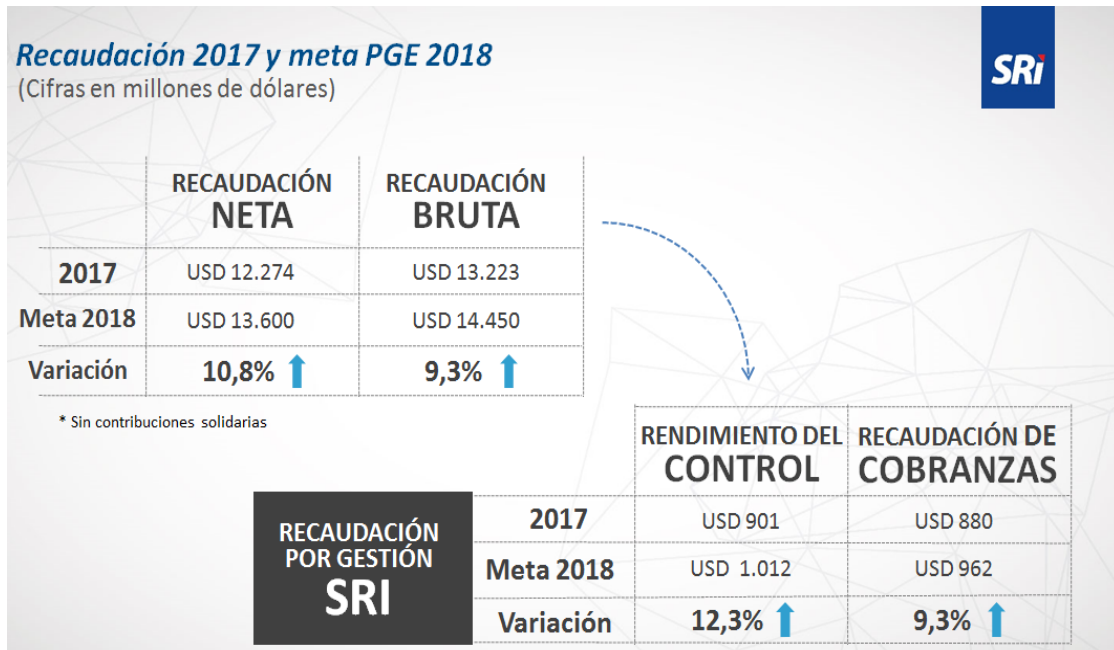
Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI)

Tabla 9: Innovación tecnológica del SRI



Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI)

Tabla 10: Desafío de recaudación para el 2018



Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI)